

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de mayo de 2018
P.I.E. N° 560/2018-2019



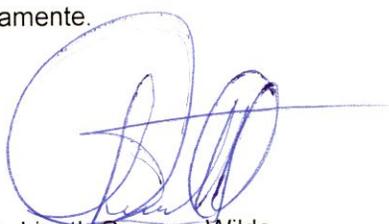
Señor
Dr. Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por su intermedio el Director de la Dirección Nacional de Derechos Reales, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, qué bienes inmuebles se encontraban y se encuentran registrados en Derechos Reales, correspondientes a la ciudad de Trinidad y sus provincias, a nombre del servidor público Juan Ramón Quintana Taborga, con Cédula de Identidad N° 2663228 L.P., remita copia legalizada de la documentación que respalde su respuesta.--- **2.** Informe, qué bienes inmuebles registrados en Derechos Reales señalados en la pregunta precedente, del servidor público Juan Ramón Quintana Taborga, fueron transferidos a terceras personas. Remita copia legalizada de la documentación que respalde su respuesta.--- **3.** Informe sobre los bienes inmuebles registrados en Derechos Reales, así como los que fueron transferidos a terceras personas, de propiedad del servidor público Juan Ramón Quintana Taborga, respecto a los asientos de sus Folios Reales, en los que otras personas figuran como copropietarios. Remita copia legalizada de la documentación que respalde su respuesta.--- **4.** Informe si los bienes inmuebles señalados en las preguntas precedentes, de propiedad del servidor público Juan Ramón Quintana Taborga, presentan alguno de ellos registro de gravamen. Remita copia legalizada de la documentación que respalde su respuesta.--- **5.** Informe sobre los bienes inmuebles registrados en Derechos Reales, donde figure el servidor público Juan Ramón Quintana Taborga como copropietario. Remita copia legalizada de la documentación que respalde su respuesta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Sucre, 20 de junio de 2018
CITE.OF-DPCM N° 375/2018

Señora:
Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES
La Paz, Bolivia

ASSEMBLEA LEGISLATIVA NACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES			COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y SEGUROS		
RECIBIDO					
DIAS	MESES	ANOS	HORA		
03	07	2018	10:37		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
EJEMPLARES			HOJAS		
1			7		

ASUNTO: RESPONDE A PIE N° 560/2018-2019

De mi mayor consideración:

En atención al oficio según P.I.E. N° 560/2018 - 2019, emitido por su Presidencia, a solicitud de la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, respondo como sigue:

- Informe, qué bienes inmuebles se encontraban y se encuentran registrados en Derechos Reales, correspondientes a la ciudad de Trinidad y sus provincias, a nombre del servidor público Juan Ramón Quintana Taborga, con Cédula de Identidad N° 2663228 L.P.**

R. Según oficio CITE DIR. NAL. DD.RR. N° 321/2018 del Abog. M. Limbert Rojas Cavero-Director Nacional de Derechos Reales Consejo de la Magistratura, se tiene que:

- La Dra. Martha Yashira Zambrana Hurtado – Registradora de DD.RR. Beni, Certifica No propiedad (Negativo), correspondiente al ámbito territorial BENI para el señor Juan Ramón Quintana Taborga.

Anexo 1

- Informe, qué bienes inmuebles registrados en Derechos Reales señalados en la pregunta precedente, del servidor público Juan Ramón Quintana Taborga, fueron transferidos a terceras personas.**

R. Al no tener inscrito ningún derecho de propiedad, se sobreentiende que no hizo transferencia.

- Informe sobre los bienes inmuebles registrados en Derechos Reales, así como los que fueron transferidos a terceras personas, de propiedad del servidor público Juan Ramón Quintana Taborga, respecto a los asientos de sus folios Reales, en los que otras personas figuran como copropietarios.**

R. Me remito a la respuesta 1.

- Informe si los bienes inmuebles señalados en las preguntas precedentes, de propiedad del servidor público Juan Ramón Quintana Taborga, presentan alguno de ellos registro de gravamen.**

R. Me remito a la respuesta 1.